



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

### I. Identificación del documento que se elabora la versión pública:

Autorización de Aprovechamiento De Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales Modalidad "B" Cuyo número de identificación es: 01/AX-0010/08/23.

### II. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a Domicilio particular, Teléfono particular, Correo Electrónico, Código QR, Datos de terceros por considerarse información confidencial. Páginas 1, al 7.

### III. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma :

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

### IV. Firma del titular del área:

**Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes<sup>1</sup>, previa designación, firma el presente el Biól. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

1. En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

### V. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del comité donde se aprobó la versión pública:

**ACTA\_02\_2024\_SIPOT\_4T\_2023\_FXXVII**, en la sesión celebrada el 19 de enero de 2024.

Disponible para su consulta en:

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_02\\_2024\\_SIPOT\\_4T\\_2023\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf)



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares  
Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

### Reginaldo Ruiz Rodriguez

Representante Legal



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 02 de Agosto de 2023, al dictamen jurídico positivo N°12/012/23 de fecha 13 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo N° RECNAT-006/23 de fecha 28 de noviembre de 2023, y a la solicitud de opinión positiva del Consejo Forestal Estatal 1873/2023 de fecha 08 de enero de 2024, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Los Tábanos	Calvillo	Aguascalientes	Reginaldo Ruiz Rodríguez

#### Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: PRIMERA ANUALIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	727151	2433795
2	727192	2433780
3	727267	2433757
4	727355	2433718
5	727406	2433714
6	727423	2433645
7	727460	2433686



ADO 1

Av. Fco. I. Madero No. 344, Zona Centro C.P. 20000, Aguascalientes, Aguascalientes.  
Tels: (449) 9 10-11-15; www.gob.mx/semarnat



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

8	727505	2433648
9	727528	2433606
10	727553	2433595
11	727559	2433530
12	727598	2433483
13	727604	2433441
14	727610	2433321
15	726988	2433280
16	726889	2433350
17	726936	2433375
18	726952	2433445
19	726969	2433475
20	726917	2433562

Nombre del predio: SEGUNDA ANUALIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	727610	2433321
2	727656	2433322
3	727649	2433309
4	727677	2433272
5	727692	2433142
6	727699	2433097
8	727726	2433020
9	727494	2432990
10	727186	2432860
11	727147	2432932
12	727135	2432950
13	727119	2433041
14	727114	2433106
15	727107	2433165
16	727047	2433240
17	726988	2433280

Nombre del predio: TERCERA ANUALIDAD





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares  
Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	727726	2433020
2	727735	2432991
3	727578	2432820
4	727700	2432402
5	727303	2432425
6	727247	2432668
7	727212	2432818
8	727186	2432860
9	727494	2432990

Nombre del predio: ULTIMA ANUALIDAD

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	727735	2432991
2	727853	2432945
3	728173	2432745
4	728183	2432729
5	728221	2432688
6	728215	2432681
7	728224	2432614
8	728332	2432499
9	728452	2432425
10	728465	2432391
11	728450	2432356
12	727700	2432402
13	727578	2432820

### 2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Los Tábanos	0	4	No aplica	No aplica	14/12/27

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

### 3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Los Tábanos	110.246	110.3	100

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Los Tábanos	99.97 ( noventa y nueve punto noventa y siete )	1398.42 ( mil trescientos noventa y ocho punto cuarenta y dos )

Nombre del predio: Los Tábanos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/12/23 - 14/12/24	Arbutus xalapensis	26	12	Metros cúbicos rollo
1	15/12/23 - 14/12/24	Arctostaphylos pungens	26	340	Metros cúbicos rollo
1	15/12/23 - 14/12/24	Quercus potosina	26	24.77	Metros cúbicos rollo
2	15/12/24 - 14/12/25	Arctostaphylos pungens	21.27	282.97	Metros cúbicos rollo
2	15/12/24 - 14/12/25	Quercus potosina	21.27	163.61	Metros cúbicos rollo
3	15/12/25 - 14/12/26	Arctostaphylos pungens	21.7	236.36	Metros cúbicos rollo
3	15/12/25 - 14/12/26	Quercus potosina	21.7	55.04	Metros cúbicos rollo
4	15/12/26 - 14/12/27	Arctostaphylos pungens	31	135.01	Metros cúbicos rollo
4	15/12/26 - 14/12/27	Quercus potosina	31	148.66	Metros cúbicos rollo

Nombre del predio: Los Tábanos

Anualidad	Día-Mes-Año	Unidad Mínima de Manejo (UMM)	Tratamiento silvícola	Especie	Superficie a aprovechar UMM (ha)	Volumen total árbol (m³)
1	15/12/23 - 14/12/24	1	Selección individual	Arbutus xalapensis	26	12
1	15/12/23 - 14/12/24	1	Selección individual	Arctostaphylos pungens	26	340
1	15/12/23 - 14/12/24	1	Selección individual	Quercus potosina	26	24.77
2	15/12/24 - 14/12/25	2	Selección	Arctostaphylos pungens	21.27	282.97



ADO 1

Av. Fco. I. Madero No. 344. Zona Centro C.P. 20000. Aguascalientes, Aguascalientes.  
Tels: (449) 9 10-11-15; www.gob.mx/semarnat

4 de 7



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares  
Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

			individual			
2	15/12/24 - 14/12/25	2	Selección individual	Quercus potosina	21.27	163.61
3	15/12/25 - 14/12/26	3	Selección individual	Arctostaphylos pungens	21.7	236.36
3	15/12/25 - 14/12/26	3	Selección individual	Quercus potosina	21.7	55.04
4	15/12/26 - 14/12/27	4	Selección individual	Arctostaphylos pungens	31	135.01
4	15/12/26 - 14/12/27	4	Selección individual	Quercus potosina	31	148.66

Subtotal Nombre del predio: Los Tábanos

1,398.42

4. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

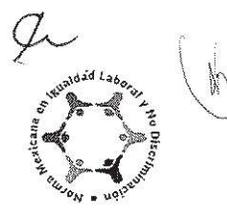
Medio de marcado/identificación	Monograma/color
PINTURA	NARANJA

5. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Los Tábanos	D-01-003-TAB-001/23

6. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

7. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares  
Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

8. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Aguascalientes, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
9. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.**
  - a) Se solicita al promovente usar los caminos y brechas existentes para el movimiento de la extracción y de materia y equipo necesario, con el fin de mitigar los daños al suelo.
  - b) Limitar que el destino de esta madera sea a ladrilleras, debido a la ineficiencia de la combustión que tiene este tipo de hornos, que potencialmente genera impacto negativo a la atmósfera.
  - c) Realizar programas constantes de recuperación y restauración de suelos en la zona del proyecto.
11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bitácora: 01/AX-0010/08/23

Oficio N° 02-334/23

**Asunto:** Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales en Selvas Tropicales mayores a 20 hectáreas, Aprovechamientos de Especies Forestales de difícil regeneración y en Areas Naturales Protegidas en predios particulares  
Aguascalientes, Ags. a 15 de diciembre de 2023.

12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO**

**BIOL. LUIS FELIPE RUVALCABA ARELLANO**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de la Unidad Coordinadora de la Oficina de Representación y Gestión Territorial.- Ciudad de México. Para su conocimiento.  
Pablo Brauer Robleda.- Coordinación Técnica y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial. Ciudad de México. Para su conocimiento.  
Lic. Sarahí Macías Alicea.- Presidenta del Consejo Estatal Forestal, en el Estado de Aguascalientes. Para su conocimiento.  
Ing. María de Jesús Rodríguez López.- Encargada de Despacho de la Oficina de Representación PROFEPA en el Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

LFVA/AGR/jrcj

